 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

Resolución No. **USG-H.C.U-No 308-10-2014** tomada por el Honorable Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del día 14 de octubre del año 2014, la misma que dice literalmente:

“Aprobar el Reglamento del Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo

**LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

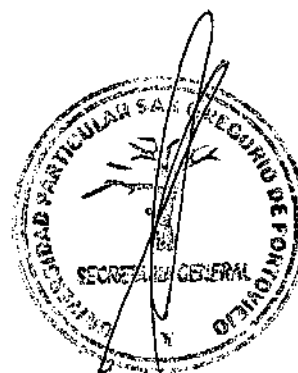
Que, La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 355, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;


Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Art. 17 preceptúa: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en /a Constitución de la República. (.)",

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)"

Que, El H. Consejo Universitario como órgano académico superior, constituye la máxima autoridad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto vigente, aprueba y expide el siguiente:



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

CAPITULO I NATURALEZA

Políticas, Fines, Funciones y Objetivos

Art. 1.- El Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, es un órgano administrativo y de gestión, encargado de dirigir y coordinar los procesos de Evaluación Interna, Evaluación Externa y Acreditación de la Universidad, adscrito al Vicerrectorado Académico.

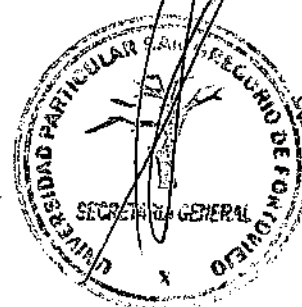
Art. 2.- El Departamento de Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, se rige por las siguientes políticas:


- a. Fortalecimiento de: La planificación y de La evaluación al interior de la institución de educación superior;
- b. Imparcialidad en el procesamiento de la información; y,
- c. Comunicación permanente de los resultados de las evaluaciones a las autoridades académicas.

Art. 3.- Son fines del Departamento de Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo:

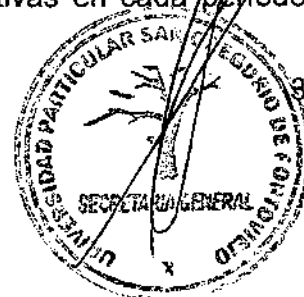
- a. Aportar al desarrollo de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, mediante la realización de investigaciones evaluativas, que proporcionen datos sobre los aciertos o logros alcanzados, así como sobre los vacíos, errores y/o deficiencias existentes en la universidad, en las carreras y programas que se ofertan;
- b. Fomentar una cultura de evaluación al interior de la Universidad san Gregorio de Portoviejo, a través de evaluaciones periódicas de actividades y procesos relacionados con las funciones de la universidad;
- c. Contribuir al mejoramiento de la capacidad de respuesta de la Universidad san Gregorio de Portoviejo a las demandas externas; y,
- d. Impulsar una interrelación permanente entre la planificación, la ejecución y la evaluación, al interior de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.


Art. 4.- Son funciones del Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, las siguientes:



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- a. Generar y consolidar una cultura de evaluación en los miembros de la comunidad universitaria.
- b. Participar y promover los procesos de autoevaluación en las carreras y unidades administrativas de la universidad, con sujeción a los principios de flexibilidad, humanización, calidez y respeto a los principios de la debida diligencia; y, actuando de acuerdo a lo estipulado en el Código de Ética de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.
- c. Asesorar a las carreras y unidades administrativas sobre el uso y aplicación de los instrumentos e indicadores de evaluación y la gestión de la calidad.
- d. Planificar procesos periódicos de evaluación interna que produzcan diagnósticos institucionales, resultantes de la sistematización de la autoevaluación de las distintas carreras y unidades administrativas de la universidad.
- e. Liderar los procesos de evaluación interna en las carreras y en las unidades administrativas, en coordinación con la Comisión General de Evaluación Interna.
- f. Facilitar los procesos de autoevaluación, evaluación, acreditación y gestión de la calidad, proporcionando información pertinente y actualizada a la Comisión General de Evaluación Interna, acorde a las disposiciones emanadas por los organismos de control de la educación superior del país.
- g. Gestionar de manera apremiante la sistematización de los procesos de evaluación y acreditación sobre todo, de los resultados, planes de mejoras y cumplimiento de avances.
- h. Participar en procesos de capacitación continua para la formación de equipos idóneos en el Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad, y en los miembros de evaluación interna de las carreras, de tal manera que coadyuven al desarrollo de los procesos de evaluación.
- i. Elaborar, actualizar y administrar los proyectos y documentos referentes al sistema de evaluación, acreditación y gestión de la calidad.
- j. Monitoreo y seguimiento al plan de mejoras institucionales y planes de mejoras de las carreras.
- k. Programar visitas de control de cátedra, revisión de sílabos, leccionarios, portafolios y/o actividades de docencia y administrativas en cada periodo académico.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- I. Adecuar permanentemente las acciones del Departamento de Evaluación y Gestión de Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo conforme al Reglamento General Académico emitido por el Consejo de Educación Superior.

Art. 5.- Son objetivos del Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo:

- a. Fomentar el sentido de compromiso institucional, en la comunidad interna de la Universidad San Gregorio de Portoviejo;
- b. Contribuir al mejoramiento de la calidad académica, administrativa y de gestión de la Universidad San Gregorio de Portoviejo; así como también al incremento de su capacidad competitiva, mediante la presentación oportuna de resultados de las evaluaciones con las sugerencias de autorregulación;
- c. Contribuir al mejoramiento de los procesos y al logro de las metas y objetivos registrados en las planificaciones, proporcionando a las autoridades información fundamentada, que permita una acertada toma de decisiones; y,
- d. Fortalecer y mejorar permanentemente el desempeño de los profesionales, así como la calidad de los servicios y resultados generados por la Universidad San Gregorio de Portoviejo;.

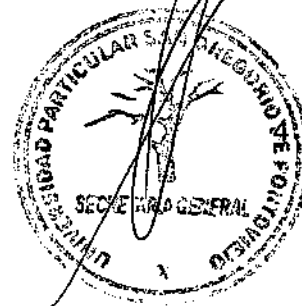
CAPITULO II


PERSONAL DEL DEPARTAMENTO

Art. 6.- El Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, estará integrado por un Jefe/a y Miembros Profesores.

Art. 7.- El Jefe/a del Departamento será designado por el H. Consejo Universitario, será un/a profesor/a con dedicación a tiempo completo.

Art. 8.- Los Miembros Profesores/as que integrarán el Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, serán docentes categorizados en diferentes carreras, designados por los Consejos Académicos, o por los Directores/as de Carrera y/o los Directores de Unidades de Áreas. A quienes se les asignará un mínimo de 20 horas de su carga horaria para cumplir sus funciones en el Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		


Art. 9.- Son Funciones del Jefe/a del Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo:

- a. Planificar, organizar, dirigir y coordinar las actividades del Departamento;
- b. Informar con oportunidad a las autoridades superiores, las novedades administrativas o técnicas del Departamento;
- c. Asesorar al personal del departamento sobre aspectos relacionados con sus responsabilidades;
- d. Preparar y presentar oportunamente el Plan Operativo del Departamento para su trámite y aprobación;
- e. Suscribir la documentación oficial y representar al Departamento;
- f. Elaborar instructivos para los procesos de autoevaluación Institucional, de carreras y de programas;
- g. Socializar las disposiciones legales relacionadas con la evaluación de la calidad de la Educación Superior;
- h. Dirigir los procesos de evaluación al interior de la Universidad San Gregorio de Portoviejo;
- i. Presentar a las autoridades de la universidad, sugerencias basadas en los resultados de las evaluaciones, sobre seminarios o cursos de capacitación para docentes o administrativos;
- j. Dirigir la elaboración y actualización periódica de un Banco de Datos, con información útil para las evaluaciones;
- k. Elaborar informes de las autoevaluaciones, para las autoridades institucionales, H. Consejo Universitario y/o CEAACES;
- l. Brindar asesoramiento en materia de evaluación a la Comité de Evaluación Interna, las carreras y unidades de áreas que lo requieran;
- m. Brindar las facilidades necesarias para la realización de las evaluaciones externas;
- n. Cumplir con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, las disposiciones reglamentarias sobre los procesos de evaluación y acreditación de las instituciones de educación superior, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad San Gregorio de Portoviejo; y,
- o. Las demás que le asigne la autoridad superior;

Art. 10.- Son funciones de los Miembros Profesores/as que integran el Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, las siguientes:

- a. Sistematizar y organizar la información que sirve de sustento para los procesos de evaluación;



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- b. Codificar e introducir en las bases de datos la información relacionada con los diferentes objetos a evaluar;
- c. Colaborar con el Jefe/a del Departamento de Evaluación y Gestión de la Calidad de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, en la organización, coordinación y ejecución de los procesos de autoevaluación;
- d. Colaborar en la elaboración del banco de datos para las evaluaciones y en su actualización periódica; y,
- e. Cumplir las demás funciones que le asigne el Jefe/a del Departamento.

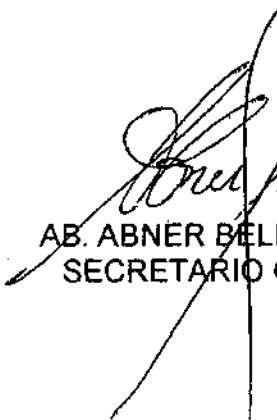

DISPOSICIÓN GENERAL

Todo caso no contemplado en el presente Reglamento pasará a decisión del Honorable Consejo Universitario.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigencia una vez aprobado por el H. Consejo Universitario.

CERTIFICACIÓN: El suscrito Secretario General de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, Certifica que el presente **REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO** fue analizado y aprobado por el H. Consejo Universitario en la sesión realizada el día martes 14 de octubre de 2014.

AB. ABNER BELLO MOLINA
SECRETARIO GENERAL